Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno, requiere estructurar el proceso de selección de mínima cuantía Nº 4124.010.32.1.171-2024, cuya descripción es: Adquisición de material de apoyo educativo para la difusión del componente preventivo de la ley disciplinaria en el marco proyecto denominado "DIFUSIÓN DEL COMPONENTE PREVENTIVO DE LA LEY DISCIPLINARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA Y A LOS CIUDADANOS DE SANTIAGO DE CALI" "BP26002962". Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	Paola Andrea Guzman Carvajal	Abogada
Técnico	Marlody Duque Guevara	Administradora de Empresas
Financiero	Myleidy Ximena Prieto Zuleta	Contadora Publica

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Carlos Arturo Ortega Higuera – Profesional Universitario.

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de diciembre del 2024

ORIGINAL FIRMADO

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados,

ORIGINAL FIRMADO
Firma Jurídico
Fecha:

ORIGINAL FIRMADO
Firma Técnico
Fecha:

ORIGINAL FIRMADO
Firma Financiero
Fecha:

Proyectó: Paola Andrea Guzmán Carvajal - Contratista
Revisó: Cristian Muñoz Insuasti – Contratista.
Revisó: Carlos Arturo Ortega Higuera – Líder de contratación.
Aprobó: Gustavo Arboleda Delgado – Director DACDI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.